



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL **N° 211 -2009-Gobierno Regional del Callao-GRI**

Callao, 22 DIC. 2009

VISTOS:

La Resolución Gerencial Regional N° 203-2009-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 15 de Diciembre de 2009, el Informe N° 198-2009-GRC/GRI/OC-BRG de fecha 21 de Diciembre de 2009, emitido por la Profesional de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, el Informe N° 396-2009-GRC-GRI-MUPV de fecha 21 de Diciembre de 2009, emitido por la Abogada de la Gerencia Regional de Infraestructura, y;

CONSIDERANDO:

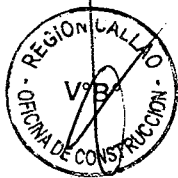
Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 203-2009-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 15 de Diciembre de 2009, se aprobó el Expediente Técnico del Estudio Definitivo de la Obra **"SUSTITUCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA I.E. N° 5140 COSMOVISIÓN, PACHACUTEC-VENTANILLA, CALLAO"** con un Valor Referencial de S/. 3'479,481.13 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 13/100 NUEVOS SOLES) incluido IGV, con precios al mes de Octubre de 2009 y a un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días naturales;

Que, mediante Informe N° 198-2009-GRC/GRI/OC-BRG de fecha 21 de Diciembre de 2009, la Profesional de la Oficina de Construcción remite para su aprobación el Expediente de Contratación para la ejecución de la Obra **"SUSTITUCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA I.E. N° 5140 COSMOVISIÓN, PACHACUTEC-VENTANILLA, CALLAO"** con un Valor Referencial de S/. 3'479,481.13 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 13/100 NUEVOS SOLES) incluido IGV, con precios al mes de Octubre de 2009 y a un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días naturales, bajo el Proceso de Selección mediante una Licitación Pública, Procedimiento Clásico y bajo el sistema de contratación A Suma Alzada.

Que, la Ejecución de la Obra **"SUSTITUCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA I.E. N° 5140 COSMOVISIÓN, PACHACUTEC-VENTANILLA, CALLAO"** se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao;

Que, la Resolución Ejecutiva Regional N° 330 de fecha 18 de Agosto de 2009, señala que corresponde se apruebe, mediante resoluciones gerenciales, el expediente de contratación de bienes, servicios, consultorías de obras y ejecución de obras que se originen en las oficinas que dependen jerárquicamente de cada Gerencia Regional, el mismo que debe de contener todas las actuaciones realizadas desde el respectivo requerimiento hasta antes de la designación del Comité Especial;

Que, el Decreto Legislativo N° 1017- Ley de Contrataciones del estado, sobre Requisitos para convocar a un proceso, establece en su Artículo N° 12 *"Es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo este*



incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuenta con el Expediente de Contratación debidamente aprobado ..”;

Que, el Decreto Supremo N° 184-2008-EF – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sobre el Expediente de Contratación, señala en su Artículo 10° “El Expediente de Contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria. Dicho expediente debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la formula de reajuste de ser el caso ...”;

De conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de Abril del 2009 y su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N° 330 de fecha 18 de Agosto de 2009 y Resolución Ejecutiva Regional N° 344 de fecha 02 de Setiembre de 2009, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR de fecha 11 de Marzo de 2008; y contando con la visación de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente de Contratación para la ejecución de la Obra “**SUSTITUCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA I.E. N° 5140 COSMOVISIÓN, PACHACUTEC-VENTANILLA, CALLAO**” con un Valor Referencial de S/. 3'479,481.13 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 13/100 NUEVOS SOLES) incluido IGV, con precios al mes de Octubre de 2009 y a un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días naturales, bajo el Proceso de Selección mediante una Licitación Pública, Procedimiento Clásico y bajo el sistema de contratación A Suma Alzada.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ing. HERNAN TEJADA SALINAS
Gerente Regional de Infraestructura (e)

